(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR HANS MAGNUSSON, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL REINO DE SUECIA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 33-2021, Aprobado el 08 de febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 09 de febrero de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Hans G. Magnusson,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Guatemala, emitidas en el Palacio de Estocolmo el día catorce de octubre del año 2020, por su Majestad Carl Gustaf R., Rey de Suecia.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Hans Magnusson**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Guatemala.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25684